

DECRETO N° 843.

CHIGUAYANTE 25 ABR. 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese JARDIN INFANTIL LTDA., RUT: N°76.341.453-1, en la dirección de EL COMENDADOR N° 2907, LONCO NORTE, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de JARDIN INFANTIL.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 ABR. 2014... HORA 10:30

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA...